



Región de Murcia

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE ACTO PRESENCIAL PARA AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN DETERMINADOS CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El día 2 de octubre de 2019, se celebró en esta Consejería un *Acto Presencial para aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Percusión del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en determinados centros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Por Orden de 4 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto presencial para aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Percusión del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en determinados centros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Publicar el listado definitivo de seleccionados, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 11 de julio de 2019 por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2019-2020 y que prorroga la Orden de 27 de junio de 2018, (punto 5.4.3, apartado 1), publicado en BORM de 15 de julio de 2019.

### EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...6838..	CANTOS GARCIA, JULIAN	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos de esta Comunidad Autónoma.
2	...4560..	CARRILLO MENA, JOSE	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de interinos de esta Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.-** Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.3 de la Orden de 11 de julio de 2019, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2019-2020, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2019-2020.

**TERCERO.-** Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un MES, de conformidad con los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).





LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

Firma electrónica en el lateral